

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO Y EL CABILDO DEL HIERRO PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA CARNÉ JOVEN EURO<26**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de Julio de 2008.

**REUNIDOS**

De una parte, **D. ORLANDO UMPIÉRREZ GARCÍA**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la calle León y Castillo, número 29, bajo, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, y provisto del D.N.I. número 42.916.394-G.

De otra parte, **D. TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ**, mayor de edad, con domicilio a éstos efectos en la calle Doctor Quintero, número 2, 38900 Valverde, El Hierro, y provisto del D.N.I. número 42.667.383-Z.

**INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD**

Los comparecientes citados y reunidos en el lugar indicado actúan, el primero, en nombre y representación, en calidad de Director-Gerente, de la **Fundación Canaria de Juventud Ideo**, con C.I.F. número G-35657048; y el segundo en su calidad de Presidente del **Cabildo de El Hierro**, con C.I.F. número P-3800003-J, para lo cual manifiestan estar debidamente facultados, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración.

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2001, se ordena la constitución de la Fundación Canaria de Juventud Ideo, lo que se lleva a efecto mediante la escritura pública de constitución de dicha Fundación ante la notario de ésta Ciudad D<sup>a</sup> María del Pilar del Rey y Fernández, en fecha de 6 de abril de 2001.

**SEGUNDO:** Que dicha Fundación tiene, entre otras, como finalidad primordial recogida en el artículo 3º de sus Estatutos "el fomento, promoción y apoyo de actividades, acciones y programas, destinados a la población infantil y juvenil de Canarias en aras de favorecer el desarrollo integral del individuo, eliminando en lo posible los obstáculos con los que se encuentren".

Así mismo podrán "llevar a efecto las acciones en materia infantil y juvenil definidas por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y en especial, por la Dirección General de Juventud".

**TERCERO:** Que, a través de la Dirección General de Juventud, se desarrolla el Programa Carné Joven EURO<26 promovido por el Ministerio de Asuntos Sociales y por las Administraciones de las Comunidades Autónomas, que consiste en la utilización por parte de los jóvenes de una tarjeta personal e intransferible que les permite obtener determinados beneficios en el disfrute de servicios y en la adquisición de bienes.



**CUARTO:** Que el Programa Carné Joven EURO<26 es de carácter europeo y ha sido puesto en marcha en más de 33 países, entre los que se encuentra España, con el objetivo de proporcionar a los jóvenes europeos y a los residentes en tal continente, con edad comprendida entre los 14 y 30 años, los beneficios reseñados en el punto anterior, entre ellos el de una mayor movilidad en el territorio continental.


**QUINTO:** Que desde que se inició el Programa Carné Joven EURO<26 se han beneficiado del mismo más de tres millones de usuarios en toda Europa y se han adherido al mismo más de doscientas mil entidades, organismos y empresas que ofrecen a los jóvenes innumerables facilidades en transportes, servicios culturales, deportivos, alojamientos, comercios, etc.

**SEXTO:** Que, en virtud de Resolución número 208/01 del Director General de Juventud del Gobierno Autónomo de Canarias de fecha 26 de junio de 2001, se le encomienda a la Fundación Canaria de Juventud Ideo las acciones y actividades de promoción, gestión y tramitación del Programa Carné Joven EURO<26.

**SÉPTIMO:** Que el logro de los objetivos previstos en el Programa Carné Joven EURO<26 exige la colaboración conjunta de los poderes públicos, de las entidades financieras y de las empresas radicadas en Canarias.

**OCTAVO:** Que el Cabildo de El Hierro, está interesado en colaborar con la Fundación Ideo a fin de que los jóvenes de su isla gocen de los beneficios que ofrece el programa Carné Joven EURO<26, por lo que las partes firmantes manifiestan su voluntad de formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS



**PRIMERA:** El objeto del presente Convenio es articular la colaboración entre la Fundación Canaria de Juventud Ideo y el Cabildo de el Hierro, (en adelante), en el marco del Programa Carné Joven EURO<26.

**SEGUNDA:** La colaboración entre ambas entidades, a efectos de desarrollar el objeto descrito en la cláusula anterior, se realizará mediante la adopción de una serie de acciones por cada una de las partes firmantes del presente convenio, de acuerdo con recogido en las cláusulas siguientes.

**TERCERA:** Los Titulares del Carné Joven EURO<26 en vigor, son los beneficiarios de las acciones convenidas.

**CUARTA:** Son obligaciones de El Cabildo, en virtud del presente Convenio:

1.- El Cabildo, se compromete a incorporar el Carné Joven EURO<26 en los **actos culturales, juveniles y deportivos** que organice, aplicando un descuento de entre el 10% y el 50% cuando existan precios de acceso a los mismos.

2.- En el caso de las actividades señaladas en el apartado anterior que organice el Cabildo y sean de carácter gratuito, procurará divulgar la imagen del Carné Joven EURO<26 en las mismas.



3.- El Cabildo se compromete a dar publicidad de los beneficios que se conceden a los titulares del Carné Joven EURO<26. A tal fin se compromete a colocar, en el acceso a sus dependencias o en el tablón de anuncios, las pegatinas y anuncios similares relacionados con el Carné Joven EURO<26 que le sean entregados por la Fundación Canaria de Juventud Ideo.

4.- Igualmente se compromete a divulgar a través de los centros de Información Juvenil o similares, los beneficios que otorga a los jóvenes el Carné Joven EURO<26.

5.- El Cabildo facilitará la labor de captación de comercios y servicios como entidades adscritas al Carné Joven EURO<26 que faciliten y fomenten el consumo en su isla. En ningún caso, se fomentarán comercios o servicios donde se fomentan o favorezcan el comercio de alcohol y/o tabaco.

6.- En caso de futuras colaboraciones entre la Fundación Canaria de Juventud Ideo y el Cabildo en el marco de la promoción del programa Carné Joven Euro<26, las partes suscribirán el correspondiente anexo al presente convenio donde se detallarán las acciones en las que se materialice dicha colaboración.

**QUINTA:** Son obligaciones de la Fundación Canaria de Juventud Ideo:

1.- La Fundación Ideo, se compromete a incluir en sus soportes publicitarios, la información que la misma genere como fruto del presente Convenio de forma destacada, así como las conexiones vía telemáticas para acceder a más amplia información mediante links o enlaces, a la página web o lugar donde ésta se encuentre, tanto en la información general como en la puntual.

2.- La Fundación Ideo apoyará en la medida de sus posibilidades cuantas campañas realice el Cabildo para la captación y promoción de nuevos jóvenes titulares del Carné Joven EURO<26.

**SEXTA:** La Fundación Canaria de Juventud Ideo en ningún caso recibirá contraprestación económica alguna por los beneficios que el Cabildo otorgue a los titulares del Carné Joven EURO<26.

**SÉPTIMA:** El presente convenio surtirá efectos a partir del día de su firma, teniendo una duración de dos años, renovándose automáticamente por periodos sucesivos de un año, salvo decisión expresa de alguna de las partes, la cual deberá ser notificada con un mínimo de un mes de antelación a la fecha del vencimiento de la vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

**OCTAVA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente convenio de colaboración, las partes podrán proceder a su denuncia y resolución.

**NOVENA:** Con renuncia de su propio fuero, si lo tuvieren, las partes, se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda estipulado, firman las partes, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al comienzo expresados.

**D. ORLANDO UMPIERREZ GARCÍA**  
FUNDACIÓN IDEO



FUNDACIÓN  
**ideo**  
Fundación Canaria de Juventud

✉ C/ León y Castillo nº 29, bajo.  
35003 Las Palmas de G. C. Islas Canarias  
☎ 928 366600 ☎ 928 433757  
✉ [ideo@juventudcanaria.com](mailto:ideo@juventudcanaria.com)

**D. TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ**  
CABILDO DE EL HIERRO



CABILDO DE EL HIERRO  
Sección

✉ C/ Wenceslao Yanez nº 6.  
38202 La Laguna Islas Canarias  
☎ 922 630690 ☎ 922 630706  
✉ [ideo@juventudcanaria.com](mailto:ideo@juventudcanaria.com)